Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1541

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y COMEDOR" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y COMEDOR" - Plurianual**, convocada por el Hospital Materno Infantil de Limpio, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Materno Infantil de Limpio, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y COMEDOR" – Plurianual,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución H.M.I.L. N° 39/2011, la Dirección del Hospital Materno Infantil de Limpio, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 3340/2011, de fecha 16/11/2011 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que se han cursado invitaciones para presentar ofertas a las firmas: LM CONSTRUCCIONES. ING. FERNANDO MORENO, ING. MARIO IBARROLA, CONTE PAR. BILD S.R.L.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 05 de diciembre de 2011, se han recibido 02 (dos) ofertas de las firmas: 1) PROEL INGENIERÍA 2) ARQ. CELSO I. MORENO M.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Antonio Garelik, Director; el C.P. Alcides R. Velázquez. Administrador; la Sra. Rebecca Ma. Sánchez A., Encargada de Sub-UOC. el Sr. Miguel López, Encargado de Suministros; y la Sra. Andrea Fernández R. Aux. Administrativo; ha elevado su Informe en fecha 05 de diciembre de 2011, recomendando la adjudicación a favor de la firma: PROEL INGENIERÍA, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3186, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1541

05 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y COMEDOR" – Plurianual,** convocada por el Hospital Materno Infantil de Limpio, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO
PROEL INGENIERIA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23.-	372.608.363
Total General		372.608.363

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES.

Libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio, del M.S.PyB.S.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al año 2011; e imputada conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación, y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación, por Ley, de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Hospital Materno Infantil de Limpio a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mrsv/lbr